

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 000364 DE 1.9

( 12 OCT. 2001 )

" Por la cual se autoriza el cambio de grupo de los vehículos autorizados en las rutas IBAGUE - PURIFICACION Y VICEVERSA E IBAGUE - LERIDA - HONDA Y VICEVERSA, a la empresa TRANSPORTES PURIFICACION S.A."

LA DIRECTORA TERRITORIAL TOLIMA  
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 101 de 2000, 171 de 2001 y 540 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que el señor JOSE MANUEL VIATELA SERRANO, en su condición de Representante Legal de la empresa TRANSPORTES PURIFICACION S.A., a través de la documentación radicada con los números 5055 de septiembre 7 de 2001 y 5524 del 4 de octubre de 2001, solicitó ante el Ministerio de Transporte el cambio de grupo de los vehículos autorizados en las rutas IBAGUE - PURIFICACION - IBAGUE - HONDA; autorizadas mediante resolución Nos. 00739 del 7 de febrero de 1992, 699 del 4 de noviembre de 1993 y 000242 del 14 de junio de 2001, clases de vehículos que pasarán en un total de (12) unidades del C a B y (6) unidades del B al A, aclarando que los vehículos asignados al grupo B atenderán la demanda de servicio en la ruta IBAGUE - PURIFICACION Y VICEVERSA y las otras unidades del grupo A la ruta IBAGUE - LERIDA - HONDA Y VICEVERSA.

Que la Dirección General del liquidado Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, INTRA, mediante resolución No: 00739 del 07 de febrero de 1992, autorizó a la empresa TRANSPORTES PURIFICACION S.A. entre otras la ruta IBAGUE - PURIFICACION Y VICEVERSA con los siguientes horarios:

SALIENDO DE IBAGUE:

05:20 06:00 06:30 07:00 07:30 08:00 08:30 09:00 09:30 10:00 10:30  
11:30 12:00 13:00 13:30 14:00 14:30 15:00 15:30 16:00 17:00 17:30  
18:00 19:00 19:30

SALIENDO DE PURIFICACION:

04:00 04:30 04:40 06:00 06:30 07:00 07:30 08:00 08:30 09:00 09:30  
10:45 11:15 11:45 13:00 13:30 14:00 15:20 16:00 16:40 17:30 18:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

CLASE DE VEHICULO: BUS  
NIVEL DEL SERVICIO: CORRIENTE  
FRECUENCIA: DIARIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 000364 DE 19

( 12 OCT. 2001 )

\* Por la cual se autoriza el cambio de grupo de los vehículos autorizados en las rutas IBAGUE - PURIFICACION Y VICEVERSA E IBAGUE - LERIDA - HONDA Y VICEVERSA, a la empresa TRANSPORTES PURIFICACION S.A.

LA DIRECTORA TERRITORIAL TOLIMA  
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 101 de 2000, 171 de 2001 y 540 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que el señor JOSE MANUEL VIAJELA SERRANO, en su condición de Representante Legal de la empresa TRANSPORTES PURIFICACION S.A., a través de la documentación radicada con los números 5055 de septiembre 13 de 2001 y 5524 del 4 de octubre de 2001, solicitó ante el Ministerio de Transporte el cambio de grupo de los vehículos autorizados en las rutas IBAGUE - PURIFICACION - IBAGUE - HONDA, autorizadas mediante resoluciones Nos. 00739 del 7 de febrero de 1992, 699 del 4 de noviembre de 1993 y 000262 del 14 de junio de 2001, clases de vehículos que pasarán en un total de 12 unidades del C a B y 6 unidades del B al A, aclarando que los vehículos asignados al grupo B atenderán la demanda de servicio en la ruta IBAGUE - PURIFICACION Y VICEVERSA y las otras unidades del grupo A la ruta IBAGUE - LERIDA - HONDA Y VICEVERSA.

Que la Dirección General del Iquidatido Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, INTRA, mediante resolución No. 00739 del 07 de febrero de 1992, autorizó a la empresa TRANSPORTES PURIFICACION S.A. entre otras la ruta IBAGUE - PURIFICACION Y VICEVERSA con los siguientes horarios:

SALIENDO DE IBAGUE:

05:20 06:00 06:30 07:00 07:30 08:00 08:30 09:00 09:30 10:00 10:30  
11:30 12:00 13:00 13:30 14:00 14:30 15:00 15:30 16:00 17:00 17:30  
18:00 19:00 19:30

SALIENDO DE PURIFICACION:

04:00 04:30 04:40 06:00 06:30 07:00 07:30 08:00 08:30 09:00 09:30  
10:45 11:15 11:45 13:00 13:30 14:00 15:20 16:00 16:40 17:30 18:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

CLASE DE VEHICULO: BUS  
NIVEL DEL SERVICIO: CORRIENTE  
FRECUENCIA: DIARIA

Por la cual se autoriza el cambio de grupo de los vehículos autorizados en las rutas IBAGUE - PURIFICACION Y VICEVERSA E IBAGUE - LERIDA - HONDA Y VICEVERSA, a la empresa TRANSPORTES PURIFICACION S.A."

Que a través de la resolución No. 344 del 17 de diciembre de 1991, la Dirección Regional Tolima del liquidado INTRA, autorizó a la empresa TRANSPORTES PURIFICACION S.A., la ruta IBAGUE - LERIDA HONDA Y VICEVERSA en los siguientes horarios:

IBAGUE - LERIDA - HONDA 05:45 16:15 18:45

HONDA - LERIDA - IBAGUE 06:15 16:15 20:00

#### CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

CLASE DE VEHICULO: BUS  
NIVEL DEL SERVICIO: CORRIENTE  
FRECUENCIA: DIARIA

Que la Dirección Regional Tolima del extinto INTRA, mediante resolución No. 699 del 4 de noviembre de 1993, modificó la capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES PURIFICACION S.A así:

CLASE DE VEHICULO	CAP. MINIMA	CAP. MAXIMA
BUSES BUSETAS	54	70
MICROBUSES	04	07
AUTOMOVIL	18	45

Que el artículo 50 del Decreto 171 de 2001, asigna la clase de vehículo con la cual se prestará el servicio, en los siguientes grupos:

GRUPO A 4 - 9 PASAJEROS  
GRUPO B 10 - 19 PASAJEROS  
GRUPO C MAS DE 19 PASAJEROS

Que mediante estudio técnico No. 025 del 14 de agosto de 2001, el funcionario ALVARO MONROY CALLEJAS, analizó la solicitud concluyendo la procedencia de autorizar el cambio de grupo de los vehículos autorizados en las rutas mencionadas.

Que el numeral 6 del Decreto 540 de 2000, facultó a las Direcciones Territoriales para fijar la capacidad transportadora de las empresas de transporte de pasajeros y mixto por carretera con rutas origen y destino dentro de su jurisdicción.

Que por lo anteriormente expuesto, éste Despacho.

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el cambio de grupo de los vehículos autorizados en las rutas IBAGUE - PURIFICACION Y VICEVERSA E IBAGUE -

" Por la cual se autoriza el cambio de grupo de los vehiculos autorizados en las rutas IBAGUE - PURIFICACION Y VICEVERSA E IBAGUE - LERIDA - HONDA Y VICEVERSA, a la empresa TRANSPORTES PURIFICACION S.A."

LERIDA - HONDA Y VICEVERSA, a la empresa TRANSPORTES PURIFICACION S.A. del grupo C. al B y B al A, la cual quedará así:  
RUTA: IBAGUE - PURIFICACION Y VICEVERSA

**SALIENDO DE IBAGUE:**

05:20 06:00 06:30 07:00 07:30 08:00 08:30 09:00 09:30 10:00 10:30  
11:30 12:00 13:00 13:30 14:00 14:30 15:00 15:30 16:00 17:00 17:30  
18:00 19:00 19:30

**SALIENDO DE PURIFICACION:**

04:00 04:30 04:40 06:00 06:30 07:00 07:30 08:00 08:30 09:00 09:30  
10:45 11:15 11:45 13:00 13:30 14:00 15:20 16:00 16:40 17:30 18:00

**CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:**

CLASE DE VEHICULO: GRUPO B  
NIVEL DEL SERVICIO: BASICO  
FRECUENCIA: DIARIA

RUTA: IBAGUE - LERIDA - HONDA Y VICEVERSA

SALIENDO DE IBAGUE: 05:45 16:15 18:45

SALIENDO DE HONDA: 06:15 16:15 20:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: CLASE DE VEHICULO: GRUPO A,  
NIVEL DEL SERVICIO: BASICO, FRECUENCIA: DIARIA

**ARTICULO SEGUNDO:** Modificar la capacidad transportadora asignada a la empresa TRANSPORTES PURIFICACION S.A. para servir las rutas, horarios y niveles de servicio autorizados, la cual quedará así

CLASE DE VEHICULO	CAP. MINIMA	CAP. MAXIMA
GRUPO A	42	51 ✓
GRUPO B	10	13 ✓
GRUPO C	48	58 ✓
	<u>100</u>	<u>122</u>

**ARTICULO TERCERO:** Derogar del artículo primero de la resolución No. 00739 del 07 de febrero de 1992, lo correspondiente a las rutas 21 y 22. IBAGUE - PURIFICACION Y VICEVERSA, en sus características del servicio, al artículo primero de la resolución No. 344 del 17 de diciembre de 1991 lo concerniente a las características de la ruta.

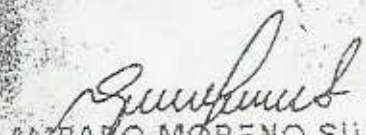
"Por la cual se autoriza el cambio de grupo de los vehículos autorizados en las rutas IBAGUE - PURIFICACION Y VICEVERSA E IBAGUE - LERIDA - HONDA Y VICEVERSA, a la empresa TRANSPORTES PURIFICACION S.A."

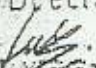
ARTICULO CUARTO: Contra la presente providencia proceden los recursos de reposición ante la Dirección Territorial Tolima, y el de apelación ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Automotor dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación con las formalidades contempladas en C.C.A

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué,

12-OCT. 2001

  
AMPARO MORENO SUAREZ  
Directora Territorial Tolima

  
Sandra



